



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-36430887-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-36430887-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INCMED S.R.L., CUIT N° 30714505757, Legajo N° 1.147 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica LORENA PAOLA RAGONESI, Documento Nacional de Identidad N° 26.490.616, Matrícula Nacional N° 14.519, como Directora Técnica de la firma INCMED S.R.L., Legajo N° 1.147, con domicilio legal en la calle Guido N° 1.982, 2° piso "A" y depósito en Av. Rivadavia N° 3.440, PB, UF 2, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica JULIETA VANINA CANCIO, Documento Nacional de Identidad N° 24.291.467, Matrícula Nacional N° 15.927, como Directora Técnica de la firma INCMED S.R.L., Legajo N°

1.147.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-36430887-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc